DECRETO Nº- 2812 234

DE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL JUEZ DE LO CIVIL, SR. LUIS FREIRE ESTEVES.

Ministerio de Justicia
Culto é Instrucción Pública

Sección Justicia y Culto

Nº 460

Asunción, 24 de Febrero de 1915.

Vista la renuncia elevada por el Señor Luis Freire Esteves al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artº-1º-Acéptase la expresada renuncia.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

D. Ibrahil